



EXPTE Nº: CS/9999/1101103763/2023/PNSP

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIO ACTIVO NIRSEVIMAB DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO SANOFI AVENTIS S.A., CON DESTINO A LOS CENTROS HOSPITALARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

Vista la propuesta de adjudicación efectuada por la correspondiente Mesa de contratación, en la que se propone la adjudicación de la contratación de referencia a favor del LABORATORIO FARMACÉUTICO SANOFI AVENTIS S.A., con CIF: A08163586, al cumplir todos los requisitos exigidos para la contratación.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 23 de mayo de 2014 (BORM nº 127, de 4 de junio), por la que se crea la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud.

RESUELVO

Primero: Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente denominado **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIO ACTIVO NIRSEVIMAB DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO SANOFI AVENTIS S.A., CON DESTINO A LOS CENTROS HOSPITALARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**





Segundo: Adjudicar la contratación del suministro del citado expediente a favor del laboratorio farmacéutico “**SANOFI AVENTIS S.A.**” al tratarse de un procedimiento negociado por exclusividad, conforme a lo establecido en el artículo 168 a) 2º, para los lotes y precio que se relaciona a continuación:

LOTE	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO MATERIAL	CÓDIGO NACIONAL	DESCRIPCIÓN MARCA COMERCIAL	IMPORTE LICITACION (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE OFERTADO (IVA EXCLUIDO)
1	NIRSEVIMAB 50 MG SOLUCION INYECTABLE 1 JERINGA PRECARGADA	P-848997	762403	BEYFORTUS 50 MG SOLUCION INYECTABLE 1 JERINGA PRECARGADA	1.536.777,00 €	1.536.777,00 €
2	NIRSEVIMAB 100 MG SOLUCION INYECTABLE 1 JERINGA PRECARGADA	P-848996	762405	BEYFORTUS 100 MG SOLUCION INYECTABLE 1 JERINGA PRECARGADA	1.061.929,00 €	1.061.929,00 €

NOTA: Los precios llevan incluidos las deducciones del RD 8/2010 y 9/2011.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a los licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del Contratante (Plataforma de Contratación del Sector Público) con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización del correspondiente contrato, conforme lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP.

Cuarto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el Registro del Servicio Murciano de Salud (<https://sede.carm.es>) o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) del Ministerio de Hacienda ¹,

¹Según Convenio publicado en el BORM nº 160, de 14 de julio de 2021. Dirección sede electrónica del TACRC a efectos de reclamaciones:
<https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Procedimientos/Paginas/default.aspx?IdProcedimiento=1659&p=0>

08/09/2023 14:30:54
BLAZQUEZ ROMAN, JOSE ALEJANDRO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94cc823b-4e43-1fd7-b5cc-0050569b34e7





en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el presente acto, conforme con los términos regulados en el artículo 50.1.d) de la LCSP.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (P.S.)
José Alejandro Blázquez Román**

08/09/2023 14:30:54

BLAZQUEZ ROMAN, JOSE ALEJANDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94cc823b-4e43-1fd7-b5cc-0050569b34e7

